

DSGV-E252359

San José del Guaviare, 01 de diciembre del 2025

Señor:

**QUINTERO ACOSTA JORGE ANTONIO**

Cel: 3165788696

Vereda Caño Pavas - Finca las Pavas

El Retorno - Guaviare

**ASUNTO:** Requerimiento de Cobro Persuasivo N°187

Cordial saludo; Sr. Quintero;

Comedidamente me permito requerirle el pago de la multa interpuesta por La Corporación CDA mediante Resolución DSGV-R25351 del 06 de octubre del 2025 la cual, ascienden a un total de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$23,601,762.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses
MUL00221	97620014	QUINTERO ACOSTA JORGE ANTONIO	20/11/2025	SAN-00026-23	\$ 23.348.762	\$ 253.000
						<b>Total</b> <b>\$ 23.601.762</b>

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día Treinta (30) de diciembre de la vigencia 2025. En la cuenta de ahorros **No 4-7703-300708-7** del Banco Agrario de Colombia convenio 15261 a nombre de la Corporación CDA, y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: [cdaquaviare1@gmail.com](mailto:cdaquaviare1@gmail.com)

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

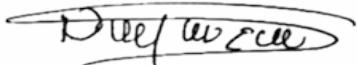
Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6<sup>a</sup> de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [w w w . cda.gov.co](http://w w w . cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,



**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**  
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero

Proyectó: Diana Escamilla Rodríguez



D.E

---

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)